



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 652/24-2025/JL-I.**

Corporativo Gastronómico Campel S.A. de C.V. (demandado)

En el expediente laboral número **652/24-2025/JL-I**, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por el ciudadano **Ahicer Hernández Sánchez**, parte actora, en contra de **Corporativo Gastronómico Campel S.A. de C.V.**; con fecha **22 de mayo de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; 22 DE MAYO DE 2026.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos. **En consecuencia, se acuerda:**

ÚNICO: Regularización.

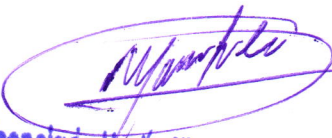
En el presente expediente se encuentra fijado el día 28 de mayo de 2026 a las 10:00 horas para el desahogo de la audiencia de juicio; no obstante, con la misma fecha y hora se programó audiencia de conciliación dentro del diverso expediente 409/25-2026/JL-I, relativo al Procedimiento de Huelga, en el entendido de que la referida audiencia puede prolongarse en demasía, de tal modo que no se encontrará disponible la Jueza de este Tribunal para el desahogo de la diligencia que concierne al expediente citado al rubro, y toda vez que el numeral 720, de la Ley Federal del Trabajo, establece como obligación la presencia del Juez Laboral para la validez de las audiencias en base al principio de inmediación, por lo que, con fundamento en lo estipulado en el numeral 686, párrafo segundo, de la legislación laboral invocada, se ordena regularizar el presente procedimiento, para efecto de lo siguiente:

Se deja sin efectos la audiencia de juicio fijada para el día 28 de mayo de 2026 a las 10:00 horas y, en su lugar, se fija como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia referida, el 16 de junio de 2026 a las 10:00 horas en forma presencial en la Sala de Audiencias Revolución de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de mayo del 2026.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR